

## Legislación Nacional

06/11/2003 LEY 25642 (\*)CAMBIOS Obligaciones de dar sumas de dinero inferiores a cuatrocientos mil pesos (\$ 400.000). Aplicación del Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER). Prórrogasanc. 15/8/2002; promul. 11/9/2002; publ. 12/9/2002(\*) Ver ley 25713 .El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de ley:Art. 1.- Prorrógase hasta el 30 de septiembre del año 2002 la aplicación del Coeficiente de Estabilización de Referencia (C.E.R.) - establecido por el art. 4 del decreto 214/2002 para todas las obligaciones de dar sumas de dinero inferiores a cuatrocientos mil pesos (\$ 400.000) a cargo de personas físicas y/o jurídicas.En el caso de deudores de entidades financieras, el monto establecido en el párrafo precedente, será considerado en relación al endeudamiento en el conjunto del sistema financiero.Art. 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.Camaño – Maqueda – Rollano – Oyarzún**Norma citada: D 214/2002: 200-A-86.**